

SALTA, 22 de Mayo de 2012

276/12

Expte. N° 14061/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de Vinculación y Transferencia de la Facultad de Ingeniería, Dra. Elza Castro Vidaurre, eleva la propuesta de realización de talleres de calidad a cargo de la compañía Industrial Cervecera S.A., destinados a estudiantes de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los talleres se realizan en el marco del convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y la Compañía Industrial Cervecera S.A. a través de la Resolución CS N° 216/00;

Que en dicho convenio se establece que en caso de organizar cursos, seminarios o cualquier proyecto de investigación o perfeccionamiento, serán previamente aprobados por el Consejo Directivo de las unidades académicas involucradas;

Que el taller del año 2012 titulado "Camino a la Manufactura de Clase Mundial", estará compuesto por 2 módulos;

Que el primer módulo se denomina "Excelencia Operacional" y el otro "Calidad como Pilar de la Organización" a desarrollarse en la empresa, el primer módulo el 30 y 31 de Mayo y el segundo en el mes de Octubre, ambos del corriente año, con una duración de dos días con una carga horaria de 6 horas por día, estableciéndose un cupo de 40 estudiantes;

Que asimismo se contempla la realización de una evaluación, a fin de que los módulos puedan ser reconocidos como cursos complementarios optativos o seminarios electivos, según corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

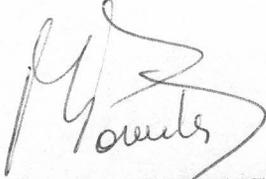
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En reunión ordinaria de 16 de Mayo de 2012)

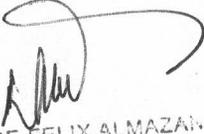
RESUELVE

ARTICULO 1°.- **Aprobar** la realización del Taller titulado **CAMINO A LA MANUFACTURA DE CLASE MUNDIAL**, el que estará a compuesto por los módulos "**Excelencia Operacional**" y "**Calidad como Pilar de la Organización**" a cargo de la Compañía Industrial Cervecera S.A., destinado a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Industrial, a llevarse a cabo en los meses de Mayo y Octubre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber comuníquese a las Secretarías de la Facultad; a la Dra. Elza Castro Vidaurre, a la Compañía Industrial Cervecera S.A. y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

mm


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA